



El grupo de los cuentos infantiles fue uno de los más numerosos y divertidos. FOTOS: EÑE

Los grupos sorprendieron con disfraces originales inspirados en cuentos, una escuela de buzos e incluso un parchís humano

# Derroche de imaginación y humor en Santa Marta

EÑE

**Santa Marta de Tormes**—La divertida tarde de fiesta en Santa Marta de Tormes incluyó ayer un concurrido desfile de disfraces por la avenida de Madrid que permitió a los participantes en la cita lucir sus atuendos más divertidos.

Tanto Policía Local, como los integrantes de la agrupación de Protección Civil de Santa Marta, estuvieron pendientes del pasacalles y facilitaron el paseo seguro por toda la localidad

Derrochando imaginación y buen humor se concentraron a las cinco de la tarde en la Plaza de España donde al abrigo de la Casa Consistorial se pudo ver una gran colección de cuentos infantiles, en la que cada relato tenía su disfraz ambientado especialmente. A pocos pasos un grupo de águedas muy yeyés, al lado de un divertido parchís humano, y de los integrantes de un club de buceo con todos sus accesorios.

Piratas, payasos, princesas y superhéroes tampoco faltaron a la cita a la que se sumaron también los protagonistas de la serie "La Casa de papel", marineros, geishas, marciaños...

Tras el desfile, la fiesta más divertida se desarrolló en el frontón cubierto, que albergó tanto la 'peque discoteca' familiar gratuita para los asistentes que se prolongó durante varias horas, como el tradicional concurso de disfraces.



El grupo de buceo, uno de los más originales de la tarde.



Las águedas más yeyés, posando con sus disfraces.



## → Martín, el más joven del desfile con 2 meses

El participante más joven en el desfile de Santa Marta fue Martín Sánchez con apenas dos meses y medio, que lució su disfraz de payasete en su carrito acompañado por familia y amigos. EÑE

### AYUNTAMIENTO DE ENCINAS DE ABAJO (Salamanca)

ANUNCIO DEL AYUNTAMIENTO DE ENCINAS DE ABAJO POR EL QUE SE SOMETE A INFORMACIÓN PÚBLICA Y SE PROCEDE A CONVOCAR AL LEVANTAMIENTO DE LAS ACTAS PREVIAS A LA OCUPACIÓN DE DETERMINADOS BIENES Y DERECHOS AFECTADOS CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN DEL "PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR ENCINAS DE ABAJO (SALAMANCA)".

Por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Encinas de Abajo en su sesión de fecha 3 de octubre de 2023, se ha aprobado definitivamente el proyecto de construcción "PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR ENCINAS DE ABAJO (SALAMANCA)", aprobación que lleva implícita la declaración de utilidad pública, la necesidad de ocupación de los bienes y adquisición de los derechos correspondientes, y la urgencia a los fines de expropiación forzosa, de ocupación temporal o de imposición o modificación de servidumbre, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley 21/2002, de 27 de diciembre, de Medidas Económicas, Fiscales y Administrativas.

Las afecciones originadas por la ejecución del citado proyecto se concretan de la siguiente manera:

1º.-Expropiación en pleno dominio de los terrenos sobre los que se han de construir o en su caso ocupar, las instalaciones y/o elementos permanentes en superficie contenidos en el proyecto.

2º.-Para la canalización de la conducción:

-Imposición de servidumbre permanente de acueducto y/o paso a lo largo del trazado de la conducción enterrada, sujeta a las siguientes limitaciones al dominio:

- Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a ochenta centímetros, así como de plantar árboles o arbustos, realizar cualquier tipo de obras, construcción, edificación o efectuar acto alguno que pudiera dañar o perturbar el buen funcionamiento de las instalaciones.
- Libre acceso del personal y equipos necesarios para poder mantener, reparar o renovar las instalaciones, con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

3º.-Ocupación temporal de los terrenos necesarios de cada una de las fincas, en la franja contemplada tanto en la relación de bienes y derechos afectados como en los planos parcelarios de expropiación, por un periodo coincidente con el plazo de ejecución de la obra haciendo desaparecer temporalmente todo obstáculo y ejecutando las obras u operaciones precisas a dichos fines.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y concordantes de su Reglamento de aplicación, se procede por el presente, a convocar a los titulares de determinados bienes y derechos radicados en el Término Municipal de Encinas de Abajo, afectados por el mencionado Proyecto, de acuerdo con el texto publicado en el Boletín Oficial de Castilla y León nº 30 de fecha 12 de febrero de 2024 (págs. 288 a la 290), en el Boletín Oficial de la Provincia de Salamanca nº 30 de fecha 12 de febrero de 2024 (págs. 15 y 16), en el periódico "La Gaceta de Salamanca", para que, sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas, asistan al levantamiento de las correspondientes Actas Previas a la Ocupación en el lugar, fecha y horas que a continuación se indican:

LUGAR	FECHA	HORAS
AYUNTAMIENTO DE ENCINAS DE ABAJO	14 de marzo de 2024	10:00

Asimismo, conforme establecen los arts. 17, 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa así como el art. 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa, hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas Actas Previas a la Ocupación, los interesados, así como las personas que siendo titulares de algún derecho o interés económico sobre los bienes afectados y que se hayan podido omitir en la relación antes citada, podrán formular por escrito ante este Ayuntamiento las alegaciones que estimen oportunas, incluso a los efectos de subsanar los posibles errores que se hubieran podido cometer al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación y afectados por el citado expediente expropiatorio, relación que asimismo estará a disposición de los interesados en el tablón de edictos de este Ayuntamiento.

A dichos actos, que serán notificados individualmente por correo certificado y con acuse de recibo a los interesados; deberán comparecer personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada, acompañados de los arrendatarios si los hubiere; aportando los documentos acreditativos de su titularidad, pudiendo hacerse acompañar, si así lo desean, de un Notario y Peritos, con gastos a su costa.

La presente publicación se realiza igualmente a los efectos previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sirviendo como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquéllos de los que se ignore su paradero.

En el expediente expropiatorio la Sociedad Pública de Infraestructuras y Medio Ambiente de Castilla y León S.A. (SOMACYL) asumirá la condición de beneficiaria del mismo, de conformidad, tanto con lo dispuesto en la Ley 12/2006, de 26 de octubre, de creación de la citada empresa pública y en el Decreto 76/2008, de 30 de octubre por el que se regulan las encomiendas a la misma, como por el Convenio de Cooperación suscrito entre el Ayuntamiento de Encinas de Abajo y la citada entidad beneficiaria.

Por último y conforme a criterios de salud pública, para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, el levantamiento de las citadas actas se realizará atendiendo a los protocolos sanitarios y/o legales vigentes en dichas fechas.

Encinas de Abajo, a 5 de febrero de 2024

EL ALCALDE, Fdo.-José Ángel Haro Barbero